

III. OTRAS DISPOSICIONES**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA**

14477 *Decreto 189/2012, de 30 de agosto, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de monumento, el Pazo de Fefiñáns, en el término municipal de Cambados (Pontevedra).*

La Dirección General de Patrimonio Cultural, por Resolución de 7 de junio de 2011, incoa el procedimiento para la declaración de bien de interés cultural (BIC), con la categoría de monumento, en favor del Pazo de Fefiñáns, en el término municipal de Cambados, en la provincia de Pontevedra, y dispone la apertura de un período de información pública durante el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la resolución.

Vistos los informes de la Real Academia Gallega de Bellas Artes Nuestra Señora del Rosario, de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Santiago de Compostela, del Consejo de la Cultura Gallega y de la Comisión Territorial del Patrimonio Histórico de Pontevedra, favorables a la declaración aunque con observaciones respecto a la delimitación, los servicios técnicos recomiendan introducir algunos cambios con respecto a la delimitación publicada en la resolución de incoación. A la vista de todo lo anterior, la Dirección General de Patrimonio Cultural incluye la capilla original del pazo, históricamente conocida como iglesia de San Benito, como parte del bien de interés cultural y readapta el entorno de protección del monumento.

En consecuencia, finalizada la instrucción del correspondiente procedimiento administrativo, es necesario proceder a su resolución definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1995, de 30 de octubre, del patrimonio cultural de Galicia (en adelante, LPCG).

En consecuencia, a propuesta del conselleiro de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria, y previa deliberación del Consello de la Xunta de Galicia en su reunión del día treinta de agosto de dos mil doce,

DISPONGO:

Primero. *Declaración de bien de interés cultural.*

Declarar bien de interés cultural, con la categoría de monumento, el Pazo de Fefiñáns, en el término municipal de Cambados, en la provincia de Pontevedra, de acuerdo con la descripción y justificación que se detallan en el anexo I de este decreto.

Segundo. *Delimitación.*

La delimitación del bien de interés cultural y de su entorno de protección es la definida, literal y gráficamente, en el anexo II de este decreto.

Disposición final. *Eficacia.*

Este decreto producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de Galicia.»

Contra este decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su

publicación, ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 30 de agosto de 2012.—El Presidente, Alberto Núñez Feijoo.—El Consejero de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria, Jesús Vázquez Abad.

ANEXO I

Descripción del bien

El Pazo de Fefiñáns se encuentra en el centro de la villa de Cambados, levantado sobre una construcción anterior. La estructura del Pazo de Fefiñáns corresponde a los primeros años del siglo XVII. Se trata de un pazo semiurbano, situado en la antigua plaza del Mercado, hoy de Fefiñáns.

La planta, en forma de L, consta de bajo y piso, la primera dedicada a bodega y explotación comercial de vino albariño y la segunda a vivienda de los propietarios actuales del pazo.

Las fachadas que miran hacia la plaza están tratadas de modo semejante: en la planta baja, ventanas y huecos de acceso, señalándose las entradas principales por un cambio de escala y unos elementos de remate, que sirven de soporte a sendos escudos. Es característico, también, el remate de los vanos de ambas alas del edificio con molduras, formando frontones.

La fachada del ala este, considerada como principal, presenta respecto al sur, la peculiaridad de los balcones con baranda de fundición, a la cual se une por medio de huecos rectangulares en la fachada. Tanto en la esquina de esta, como en su correspondiente del ala opuesta, son de destacar las ventanas en esquina, que comunican con balcones de planta circular, apoyados sobre ménsulas concéntricas de piedra.

En el lado sur posee una torre de cuatro plantas, en la que, además del balcón circular ya mencionado, hay que señalar uno de iguales características, pero de menores proporciones, situado en el tercer piso y conocido como «balcón de pelegrín».

En la parte posterior del ala este existe una plataforma a modo de espacio de transición entre la edificación y la vega, dedicada esta a jardín y cultivo del albariño.

Por su parte, en la fachada posterior del ala sur se forma una especie de patio cerrado por el propio edificio (asoportalado y con vanos cuadrangulares con trabatel), las bodegas, las antiguas caballerizas y el muro de la vega.

A pesar de ser una obra del siglo XVII, en la composición de la fachada principal del pazo, parece evidente el influjo del Renacimiento Italiano, como demuestran los frontones triangulares, en los que se sitúan los bustos de los más destacados personajes de la familia Sarmiento y Valladares. No obstante, hay una serie de elementos que sí evidencian el influjo notable del naciente barroco del siglo XVII, como son la estrechez de la planta, los remates de los frentes principales, donde se colocan los blasones, la chimenea, etc., es decir, se deja ver la intención del arquitecto de lograr una fastuosa fachada, que no se corresponde con el interior, idea propia del Barroco, como también lo es la composición de la plaza, que vendría a presidir la villa medieval de Fefiñáns, un de los tres núcleos a partir de los cuales se forma el actual Cambados.

Un último aspecto constructivo destacable es el arco-puente que une el pazo en su muro norte con la vega contigua. Allí se encuentra un mirador cerrado de balaustres de piedra y un templete de planta cuadrada, con bóveda sostenida por cuatro columnas. Este arco-puente nos pone en relación con uno de los aspectos más interesantes de este pazo: el urbanístico. El Pazo de Fefiñáns forma, junto con la iglesia de San Benito, una de las más significativas plazas de Galicia; una plaza que hoy no presenta su aspecto originario, ya que, hasta 1843, además de poseer salida directa al mar, tenía otros tres arcos-puente, semejantes al ya mencionado, que cerraban, así, la plaza.

La iglesia de San Benito, unida históricamente al pazo mediante un arco, fue la capilla original de la casa. Se trata de una construcción de origen románico con planta de cruz latina y coronada por dos torres de estilo churrigueresco, con escaleras de caracol voladas. Cuatro arcos de medio punto dividen su bóveda principal, compuesta de pequeñas piedras. Un arco triunfal, apuntado y con rica arquivolta, da acceso al transepto, con una bóveda de crucería estrellada. Ostenta, en su clave, un escudo cuartelado en cruz con las armas de sus patronos, los Sarmientos, Valladares y Figueroas.

A ambos lados del transepto, dos capillas de arco ojivo, en cada una de las cuales se ve un arcosolio; en el del lado de la Epístola, el sepulcro de don Gonzalo de Valladares Sarmiento, Señor de la Villa de Fefiñáns, aparece representado como un caballero yacente sobre un colchón y almohada dibujados con un perro a sus pies. En el lado del Evangelio, el sepulcro de doña María Ozores y Silva, su mujer, aparece representada con su toca en punta, hábito de monja y rosario en la mano.

De las partes integrantes, pertenencias y accesorios

El pazo conserva parte de las tierras que le pertenecían, delimitadas por un muro de piedra. Las fincas anexas se dividen en dos zonas comunicadas por el arco. La primera, anexa a la edificación, tenía uso de huerta del pazo. Actualmente conserva parcialmente ese uso, complementado por el de jardín. La segunda zona, comunicada con la edificación por el puente, se subdivide a su vez en jardín, era y bosque, cerrado este último con un muro de piedra dentro de la propiedad. Cada una de las dos zonas tiene una fuente de piedra adosada al muro de cierre de la finca en el frente este.

Edificaciones anexas, situadas al sur de la edificación principal, son las caballerizas y las bodegas, conformando todas ellas un patio semiabierto hacia el este a nivel de la plaza de Fefiñáns.

En la otra zona de huertas, la comunicada a través del puente, existen tres edificaciones adosadas al muro oeste de la finca, a la que da su fachada, con un uso relacionado con las bodegas (producción de licores), y dos viviendas con frente al exterior, que antaño pertenecían al pazo. Estas construcciones pasaron, a mediados del siglo XX, a manos de la iglesia por donación de los dueños del pazo, quien a su vez, las vendió en años posteriores, a particulares.

De los bienes muebles

Forman parte del pazo los siguientes bienes muebles: un reloj de paisaje, del siglo XIX; un reloj de antesala, de la segunda mitad del siglo XVIII; una consola y un espejo, la primera del siglo XVIII y el segundo del siglo XIX; un retrato de un caballero de la orden de Santiago, del siglo XIX, ubicados en el salón de la torre; un oratorio, del siglo XVII o del XVIII, ubicado en la sala del oratorio; una cama con dosel, de la segunda mitad del siglo XIX, ubicada en una habitación; un retrato de Baltasar Manuel Pardo de Figueroa, marqués de Figueroa, de finales del siglo XVIII o principios del siglo XIX; un retrato de Juana Pardo de Figueroa y Caamaño, condesa de Bornos, de finales del siglo XVIII o de principios del siglo XIX, ubicados en el comedor; papel pintado panorámico, del primer tercio del siglo XIX; una pareja de sillones, de la segunda mitad del siglo XVIII, ubicados en el salón del papel pintado; un escudo de los siglos XVII-XIX; una escena histórica, del siglo XVIII; una escultura de San Benito, de los siglos XVIII-XIX; una escultura del santo peregrino, de los siglos XVIII-XIX; un reloj de antesala, de finales del siglo XVIII; una arca, de la segunda mitad del siglo XVII, ubicados en la escalera; una pintura de la Virgen con el Niño, del siglo XVIII, ubicada en la habitación privada contigua a la entrada principal en el ala norte y un telescopio de Domingo Fontán, del siglo XIX, ubicado en la torre.

Forman parte de la iglesia de San Benito los siguientes bienes: retablo mayor, de 1915, ubicado en el altar mayor; un retablo del Santo Cristo, de finales del siglo XVIII-XIX, ubicado en el muro este del brazo norte del crucero; sepulcro de doña María Ozores y Silva, del primer cuarto del siglo XVII-ca.1622; un retablo de la Virgen del Rosario, del siglo XVIII-principios del XIX, en el muro norte de la nave; un exvoto pictórico,

de la segunda mitad del siglo XVIII, en el muro del Evangelio; una pareja de confesionarios, posiblemente de principios del siglo XX, en los muros norte y sur de la nave; sepulcro de don Gonzalo Valladares Sarmiento, del primer cuarto del siglo XVII-ca. 1622, en el muro oeste del brazo sur del crucero; un retablo de la Virgen del Carmen, posiblemente de principios del siglo XX, en el muro este del brazo sur del crucero; un reloj de pie, de los siglos XIX y XX, en el muro anterior al presbiterio; un retablo de Santa Ana, del último tercio del siglo XIX-ca.1883, en el muro sur de la nave; una pareja de pilas de agua bendita, posiblemente de la segunda mitad del siglo XVIII, en el muro oeste de la nave; báculo de San Bieito, posiblemente de finales del siglo XVIII-principios del XIX; un cáliz, de 1774; un cristo en la cruz, difícil de datar por el mal estado de conservación; un San Roque, de los siglos XVIII-XIX; un peto de ánimas, siglos XVIII-XX; un armario, del siglo XVIII y una cajonera del siglo XVIII, todos ellos en la sacristía.

Justificación

El Pazo de Fefiñáns constituye un elemento destacado dentro de la arquitectura civil gallega característica del movimiento barroco y un referente obligado del patrimonio cultural de Galicia. Es una de las construcciones claves para el desarrollo económico y configuración urbana del núcleo de Cambados; erguida en las proximidades de la antigua plaza del Mercado se considera uno de los elementos más significativos de la villa, uno de los trazos de identidad cultural con los que los habitantes de Cambados se sienten más identificados.

Desde el punto de vista de los datos histórico-artísticos, es un exponente singular del que fue definido como Cultura de los Pazos, que alcanza su etapa de esplendor en Galicia en los primeros años del siglo XVIII, centuria que coincide con una situación socioeconómica marcada por la bonanza. Por lo que su importancia como elemento configurador de la trama urbana en la que se enclava se refuerza con estos valores marcados por la construcción de una potente arquitectura civil, que determina el panorama de este tipo de arquitectura en Galicia.

El reconocimiento de estos valores a lo largo del tiempo y sus reiterados intentos y preocupación por conservarlos justifica la importancia de este inmueble y de su entorno.

Por todo lo anterior, dada la significación histórica, artística y urbanística de este conjunto, uno de los más destacados de su género de Galicia, merece su reconocimiento de bien de interés cultural (BIC) con la categoría de monumento.

El grado de conservación del pazo es bueno y se entiende que los usos a los que se viene destinando actualmente el inmueble son compatibles con el mismo, siempre que se desarrollen de modo adecuado.

ANEXO II

Delimitación literal y gráfica

I. Descripción de la delimitación del monumento

El ámbito propuesto como bien de interés cultural se corresponde con las parcelas catastrales del pazo de Fefiñáns y de las edificaciones o fincas vinculados a él, incluido el puente que une dos de ellas.

Forma parte de la declaración de bien de interés cultural la parcela catastral correspondiente a la iglesia de San Benito.

Las referencias catastrales son las siguientes:

Pazo:

- 5578601NH1057N0001XT (polígono 55786 / parcela 01).
- 5578602NH1057N0001IT (polígono 55786 / parcela 02).
- 5578603NH1057N0001JT (polígono 55786 / parcela 03).
- 5578604NH1057N0001ET (polígono 55786 / parcela 04).

5576806NH1057N0001LT (polígono 55768 / parcela 06).
5576805NH1057N0001PT (polígono 55768 / parcela 05).
5576804NH1057N0001QT (polígono 55768 / parcela 04).
5576803NH1057N0001GT (polígono 55768 / parcela 03).
5576802NH1057N0001YT (polígono 55768 / parcela 02).
5576801NH1057N0001BT (polígono 55768 / parcela 01).

Puente que une las parcelas 55786/04 y 55768/06, atravesando la avenida de Rosalía de Castro.

Iglesia de San Benito:

5476101NH1057N0001MT (polígono 54761 / parcela 01)

II. Descripción de la delimitación del entorno

El entorno de protección del bien queda literalmente georreferenciado mediante la cita de las parcelas catastrales o calles por las que discurre la demarcación detallada gráficamente en la planimetría que se adjunta.

En el caso de que se indiquen las parcelas, al igual que en la descripción anterior, estas se identifican mediante dos grupos numéricos separados por una barra que indican el polígono y parcela catastrales (polígono/parcela).

El perímetro queda definido por la línea que une los puntos A-B-C-D-E-F-G-H-I-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S.

Tramo A-B: Se parte del punto «A» al noroeste de la delimitación, en la esquina de la parcela catastral 51789/01 situada en el cruce entre la calle Pombal y la calle Carreira. Continúa siguiendo el lindero norte de esta finca hasta entroncar con la avenida de Vilagarcía, donde se sitúa el punto «B».

Tramo B-C: Desde el punto «B» la línea continúa hacia el norte por el lindero este de la parcela catastral 55801/01 hasta el punto «C». Este punto «C» se sitúa en la prolongación del lindero norte de la parcela catastral 55809/05, atravesando la avenida de Vilagarcía.

Tramo C-D: Desde el punto «C» atraviesa la avenida de Vilagarcía y sigue por el lindero norte de la misma parcela catastral 55809/05, en cuyo extremo nordeste se sitúa la «D».

Tramo D-E: Desde el punto «D» baja hacia el sureste siguiendo por el norte los linderos de las parcelas catastrales 56798/01, 56798/02, 56798/03, 56798/04, 56798/05, 56798/06, 56798/07, 56798/08, 56798/09, 56798/10 y 56798/11; atraviesa la calle Agro Longo y sigue por el lindero norte de la finca 56786/07 hasta el punto «E», situado en la esquina nordeste de esta última parcela.

Tramo E-F: Desde el punto «E» continúa hacia el suroeste por el lindero este de las parcelas catastrales 56786/07, 56786/06, 56786/05, 56786/04, 56786/03, 56786/02, 56786/01, 56786/08, 56786/09, 56786/10, hasta el punto «F» al sureste de esta última parcela.

Tramo F-G: Desde el punto «F», que coincide además con el extremo nordeste de la finca catastral 56786/11, la línea continúa bajando hacia el sur siguiendo el lindero este de esta parcela hasta llegar al punto «G».

Tramo G-H: Desde el punto «G», situado en el extremo sureste de la parcela 56786/11, el entorno del bien sigue por el lindero sur de esta finca y por el lindero este de las parcelas 56786/21 y 56786/15, atravesando la avenida de Rosalía de Castro y continuando por el lindero este de la parcela catastral 57769/02 hasta el punto «H».

Tramo H-I: Del punto «H», situado en el extremo sureste de la finca 57769/02, baja hacia el sur paralela a la avenida del Salnés atravesando las parcelas 57769/13, 57769/14, 57769/15, 57769/16, 57769/17, 57769/18, 57769/19 y 57769/20 y continúa por el lindero este de la finca catastral 57769/22, para finalmente atravesar la calle Valle-Inclán hasta encontrarse con la fachada del inmueble sito en la finca catastral 58748/03, donde se sitúa el punto «I».

Tramo I-L: A partir del punto «I» la delimitación continúa por la alineación sur de la rúa Valle-Inclán hasta llegar a la plaza de Clemencio Fernández Pulido, donde se sitúa el punto «L», coincidiendo con el extremo noroeste de la parcela catastral 55750/02.

Tramo L-M: El perímetro continúa bajando hacia el sur en línea recta por la fachada oeste de este inmueble hasta entroncar con la calle Fonte de Fefiñáns, donde se sitúa el punto «M» en el eje de esta vía.

Tramo M-N: Desde el punto «M» cambia de dirección hacia el oeste continuando por el eje de la calle Fonte de Fefiñáns y al llegar a la avenida de Madrid se dirige hacia el sur para incluir en el entorno de protección las parcelas 01, 02 y 03 del polígono 53734, hasta llegar al punto «N», en el eje de la calle Príncipe.

Tramo N-Ñ: Desde el punto «N» continúa por la calle Príncipe en dirección a la plaza de Asorei, y al llegar a la calle que discurre entre los polígonos 53743 y 54757 atraviesa hacia la plaza das Rodas, en dirección noroeste, llegando al punto «Ñ», coincidente con la esquina sureste de la parcela catastral 53759/10, sobre la que se sitúa el inmueble del número 1 de la calle Esperanza.

Tramo Ñ-O: La delimitación sube coincidiendo con la alineación oeste de la calle Esperanza hasta llegar al punto «O», extremo nordeste de la parcela catastral 53759/01 (n.º 19 de la calle Esperanza).

Tramo O-P: Desde el punto «O» continúa subiendo por la calle Arousa hasta entroncar con el eje de la calle Sevilla, donde se sitúa el punto «P», en la intersección de la prolongación del lindero sureste del inmueble n.º 8 de esta vía (parcela catastral 52763/30).

Tramo P-Q: Desde el punto «P» sigue este lindero hacia el norte hasta la parcela 52763/14. Continúa bordeando esta finca identificada como el n.º 9 de la calle Rianxeira por el sur y oeste hasta el punto «Q», que coincide con el extremo nordeste de la finca 52763/33.

Tramo Q-R: Desde el punto «Q», sigue hacia el norte por el lindero oeste del n.º 23 A de la avenida da Coruña (parcela catastral 52763/36). Al llegar al eje de esta calle desciende 20 metros hacia el sureste, donde se coloca el punto «R».

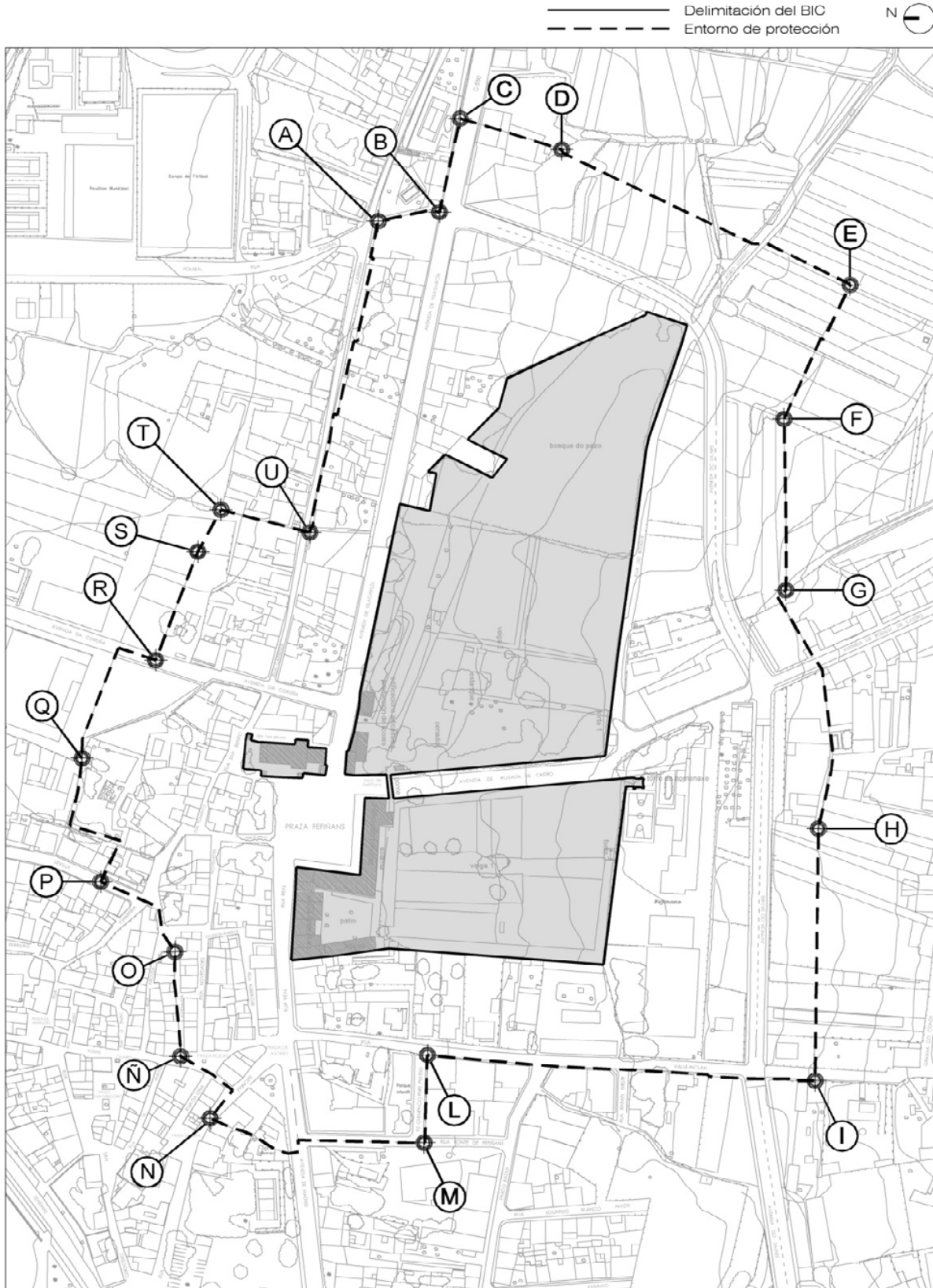
Tramo R-S: Del punto «R» se dirige hacia el nordeste por la medianera del inmueble situado sobre la parcela catastral 53782/57 (lindando con las fincas 53782/70, 53782/69 y 53782/68). El punto «S» está al final de este lindero, coincidiendo con la esquina noroeste de la citada parcela catastral.

Tramo S-T: Desde el punto «S» atraviesa el solar 53782/68 hasta unirse con el punto «T», esquina suroeste de la finca 53782/22.

Tramo T-U: Desde el punto «T» el entorno del bien continúa por el lindero sur de esta parcela catastral 53782/22 sobre la que se emplaza el inmueble del n.º 25 de la calle Carreira, atravesando la avenida de Vilagarcía y llegando al punto «U».

Tramo U-A: A partir del punto «U», situado sobre el lindero oeste de la parcela 54789/10, discurre el último tramo que cierra el polígono que delimita el ámbito de protección del bien, siguiendo por el oeste de las parcelas catastrales 54789/10, 54789/16, 54789/09, 54789/08, 54789/07, 54789/06, 54789/05, 54789/04, 54789/03, 54789/02 y 54789/01, en cuyo extremo noroeste se sitúa el punto «A» de inicio; todas ellas incluidas en el entorno protegido.

III. Delimitación gráfica



cve: BOE-A-2012-14477